



Ayuntamiento de Épila

Expediente n.º: 187/2024

ACTA I Mesa de Contratación: Apertura, valoración y propuesta.

Procedimiento: Licitación para la contratación de la obra "Construcción de nichos en el Cabezo Ballesteros de Épila." Procedimiento abierto simplificado.

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

8 de octubre de 2024 a las 12:18 horas

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Épila

Asistentes

PRESIDENTE

D. Adolfo Díez Va, Concejal del Ayuntamiento de Épila.

SECRETARIA

D.ª. Elena Treceño García, Técnico Medio de Administración General.

VOCALES

D.ª. Gema M.ª Subías Gonzalo, Secretaria General.

D.ª. M.ª Teresa Calvo Isasi, Interventora Municipal.

D.ª. Ana Isabel Esteban Teller, Tesorera del Ayuntamiento de Épila.

Excusa su asistencia, D.ª. María Sierra Maella, Concejal del Ayuntamiento de Épila.

Orden del día

1.- Apertura y calificación documentación administrativa y apertura ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP) *Expdt. 187/2024- "Construcción de nichos en el Cabezo Ballesteros de Épila."*

2.- Valoración criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP)

3.- En su caso, clasificación proposiciones y propuesta adjudicatario. Requerimiento documentación.

Se Expone

1.- Apertura y calificación documentación administrativa y apertura ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP): Expdt. 187/2024- "Construcción de nichos en el Cabezo Ballesteros de Épila."

Constituida válidamente la Mesa de Contratación, se da inicio a la sesión debidamente convocada, mediante la Herramienta informática habilitada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Se comprueba la concurrencia de las siguientes empresas licitadoras:

Licitador	NIF	Fecha y hora de presentación de
-----------	-----	---------------------------------

Ayuntamiento de Épila

Plaza de España, 1, Épila. 50290 (Zaragoza). Tfno. 976 603 111. Fax: 976 603 128





Ayuntamiento de Épila

		oferta
PREFABRICADOS DAR S.L.	B45886165	04/10/2024 20:59
CONSTRUCCIONES PRIMOS BÍLBILIS S.L.	B99516767	07/10/2024 11:22
AGUARON DILOY S.L.	B99508814	07/10/2024 13:23
CONSTRUCCIONES LRG S.L.	B99535064	07/10/2024 13:54

Se procede a la apertura de las proposiciones presentadas. Se constata por este órgano, la conformidad de la documentación administrativa, y por ello se acuerda la admisión de todas las empresas licitadoras.

A continuación se da lectura de los Anexos III. Resultando:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECO	AMPLIACIÓN GARANTÍA
PREFABRICADOS DAR S.L.	342.598,00 €	3 AÑOS
CONSTRUCCIONES PRIMOS BÍLBILIS S.L.	345.000,00 €	--
AGUARON DILOY S.L.	311.700,00 €	3 AÑOS
CONSTRUCCIONES LRG S.L.	326.284,00 €	3 AÑOS

La proposición de la empresa CONSTRUCCIONES PRIMOS BÍLBILIS S.L. adolece de error al especificar el criterio relativo a la ampliación de garantía mínima, que impide conocer la ampliación ofertada. Al no ser subsanable la Mesa opta por su no valoración.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente

La Mesa procede a la valoración de las proposiciones admitidas, en aplicación de los criterios previstos en la cláusula séptima PCAP:

EMPRESA	PPTO BASE	OFERTA	BAJA en euros	% BAJA
PREFABRICADOS DAR S.L.	362.537,79 €	342.598,00 €	19.939,79 €	5,50%
CONSTRUCCIONES PRIMOS BÍLBILIS S.L.	362.537,79 €	345.000,00 €	17.537,79 €	4,84%
AGUARON DILOY S.L.	362.537,79 €	311.700,00 €	50.837,79 €	14,02%
CONSTRUCCIONES LRG S.L.	362.537,79 €	326.284,00 €	36.253,79 €	10,00%
MEDIA 4 OFERTAS		331.395,50 €	31.142,29 €	8,59%

BAJA 10% + MEDIA ARITMÉTICA 298.255,95 €

SUPERIOR EN + DE 10% 364.535,05 €

NO CONCURREN OFERTAS CON VALORES DESPROPORCIONADOS O ANORMALES

Determinación ofertas con valores desproporcionados o anormales con arreglo a PCAP: Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Ayuntamiento de Épila

Plaza de España, 1, Épila. 50290 (Zaragoza). Tfno. 976 603 111. Fax: 976 603 128





Ayuntamiento de Épila

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECO	AMPLIACIÓN GARANTÍA	TOTAL
PREFABRICADOS DAR S.L.	19,61	30,00	49,61
CONSTRUCCIONES PRIMOS BÍLBILIS S.L.	17,25	0,00	17,25
AGUARON DILOY S.L.	50,00	30,00	80,00
CONSTRUCCIONES LRG S.L.	35,66	30,00	65,66

3.- Clasificación proposiciones y propuesta adjudicatario. Requerimiento documentación.

Por todo lo anterior, y en virtud de lo establecido en el art. 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en los Pliegos reguladores, **esta Mesa ACUERDA:**

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 7ª del Pliego que rige la contratación:

Nº	EMPRESA	TOTAL
1	AGUARON DILOY S.L.	80,00
2	CONSTRUCCIONES LRG S.L.	65,66
3	PREFABRICADOS DAR S.L.	49,61
4	CONSTRUCCIONES PRIMOS BÍLBILIS S.L.	17,25

Segundo.- Proponer la adjudicación, tras los trámites pertinentes, a la empresa AGUARON DILOY S.L.

Tercero.- Requerir a la empresa AGUARON DILOY S.L. para que en el **plazo de siete días hábiles**, desde la fecha del envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Certificación del Registro Oficial de Licitadores, que acreditará la personalidad y capacidad de obrar, la representación, la habilitación empresarial o profesional, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación, y demás **circunstancias inscritas**, así como la concurrencia o no de prohibiciones de contratar. (Salvo que conste ya en el expediente)
- Declaración responsable formulada por el licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el Certificado no han experimentado variación.
- Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato. (15.585,00 euros)
- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se realizará presentando la siguiente documentación, de acuerdo con los artículos 13 a 15 RGLCAP:
 - o Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias o autorización al Ayuntamiento para obtener





Ayuntamiento de Épila

de forma directa dichas certificaciones. El Ayuntamiento incorporará al expediente, de oficio, certificación acreditativa sobre el cumplimiento por el licitador de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

- o Certificación expedida por la autoridad administrativa competente, respecto al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - o Documento acreditativo de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en epígrafe ajustado a la actividad, referido al ejercicio corriente, o último recibo satisfecho o, en su caso, declaración de exención del impuesto. Declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Ficha de terceros. Anexo al Pliego.

Cuarto.- Notificar a los interesados.

Quinto.- Dar traslado a Tesorería Municipal, a fin de que emita el Informe de cumplimiento de obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, a que se refiere el punto tercero. AGUARON DILOY S.L. con NIF B99508814.

El Presidente da por terminada la reunión a las trece horas. Y para constancia de lo tratado, redacto el acta, que yo la Secretaria someto a la firma electrónica del Presidente; doy fe.

El Presidente,
Fdo.: D. Adolfo Díez Va

La Secretaria de la Mesa,
Fdo.: Elena Treceño García

